



SEMANARIO DEPORTIVO-CULTURAL

Pastoral del Obispo de Tenerife sobre las fiestas de invierno

Los diarios de Tenerife «El Día» y «La Tarde» en sus ediciones del pasado seis de febrero publican el texto de una exhortación pastoral del nuevo Obispo de aquella Diócesis Dr. Luis Franco con motivo de las fiestas de invierno, cuya lectura recomendamos, pues a nuestro entender constituye un documento muy ecuánime, lleno de sinceridad y de sabias y acertadas orientaciones morales para los católicos. En uno de los párrafos dedicados a las fiestas dice textualmente:

«La Iglesia no se opone ni es enemiga de las Fiestas, que organizan los hombres.

Este principio también es evidente. La Iglesia tiene un historial con una riqueza inmensa de fiestas, que Ella misma ha organizado a través de sus 20 siglos de existencia para bien de sus hijos. Además Ella saneó y cristianizó las fiestas de la antigua sociedad pagana.

La Iglesia es la Madre más tierna y solícita que tenemos los hombres en la tierra; es la Madre más sabia y comprensiva. Advierte perfectamente que somos seres sociales, vinculados a unas relaciones ineludibles de todo orden; que somos un compuesto de alma y cuerpo con todas sus múltiples y complejas exigencias; que somos sujetos de intercambios culturales, artísticos, literarios, deportivos...; que el trabajo continuo y pesado agota las fuerzas de nuestro cuerpo y fatiga los esfuerzos del espíritu; que estamos en un valle de lágrimas y necesitamos dulcificar sus amarguras; que nuestra vida en la tierra es un desierto, camino de la Patria, y que las sanas y honestas expansiones suavizan las punzadas de sus espinas. Todo esto y mucho más tiene presente nuestra Madre la Iglesia; por ello, ni se opone ni es enemiga de las fiestas.

La Iglesia es enemiga irreconciliable de la profanación de las fiestas; de los desórdenes de las fiestas; de las inmoralidades.
(Pasa a última página)

Pesqueros polacos y rusos trabajan en el banco africano

LAS PALMAS. — Arribó a nuestro puerto un moderno pesquero polaco, que ocupó atraque en el lado norte del muelle de Santa Catalina. Se trata del «Jan Turlejski», de 618 toneladas brutas y 216 netas. Llegó de Gdynia para dirigirse a aguas del Senegal y Mauritania, donde permanecerá varios meses dedicado a investigaciones y actividades relacionadas con la pesca. Lo manda el capitán W. Gorzadek, y trae una tripulación de 56 hombres, entre los que figura un grupo de 30 estudiantes que realizan prácticas. Pertenece a la Escuela de Pesca de aquel país.

Estos alumnos van uniformados y su presencia en las inmediaciones del parque de Santa Catalina dio una nota animada.

Desde hace unas semanas están llegando al Puerto de la Luz algunos pesqueros polacos que se dirigen al banco africano, donde tampoco es desconocida la presencia de numerosa flota pesquera rusa, que cuenta con un gran buque factoría.

Perecen una madre y diez de sus hijos en un incendio

CHANDLER (Quebec, Canadá) — Una señora y diez de sus doce hijos han muerto a consecuencia de un incendio declarado en su casa de esta ciudad, en la península de Gaspé, a unos quinientos kilómetros al noreste de Quebec.

Fernando Dupuis, el padre de la familia, y los otros dos hijos restantes pudieron a duras penas sobrevivir al siniestro, ocurrido, según anuncia la Policía, por la explosión de una estufa de petróleo.

Noticia en relación con el Estatuto de funcionarios

En la ampliación de la referencia del último Consejo de Ministros un periodista preguntó al señor Fraga Iribarne si el Estatuto de Funcionarios iba a ser sometido a la consideración del Consejo de Ministros, respondió que el citado Estatuto está ya informado por el Instituto de Estudios Políticos y el Consejo de Estado y en estos días el texto del mismo va a ser repartido para su estudio.

La noticia, pues, no dudamos ha de complacer a nuestros lectores por cuanto en dicho Estatuto figuran importantes mejoras para los funcionarios públicos españoles.

Pavorosos efectos de la sequía en Buenos Aires

Millares de cabezas de ganado han muerto de hambre y sed

BUENOS AIRES. — Una gran zona agraria, tan extensa superficialmente como la tercera parte de la península Ibérica, ha sufrido durante el último año los efectos de una dramática sequía. Buena parte de la provincia de Buenos Aires (parte sur), la zona meridional de la provincia de Córdoba, un sector de la provincia de Santa Fe y casi la totalidad de las provincias de Neuquén y de La Pampa, han visto languidecer sus economías como consecuencia de la falta de lluvias, por los excesivos calores y por el régimen de vientos. Muchos agricultores renunciaron a sacar las máquinas de sus hangares para recoger la cosecha por ser nulo o casi nulo el índice de producción. Millares y

millares de cabezas de ganado, principalmente vacuno, han perecido de hambre y de sed. Los agricultores de las zonas afectadas han tenido que solicitar moratorias en sus pagos y nuevos créditos para hacer frente a la situación.

El Gobierno, ante la dramática situación planteada, ha tenido que declarar el estado de «grave emergencia», a fin de evitar, entre otras cosas, los desmanes de los «cuatros» o ladrones de ganado. De otra parte, están intensificándose las campañas sanitarias para evitar las plagas agropecuarias. La tremenda sequía ha costado en un año a la Argentina más de 16.000 millones de pesos. Ha constituido, en suma, una verdadera catástrofe nacional.

Debe elevarse el tope de exención del impuesto de Utilidades hasta las 60 mil pesetas al año

Peticiones del Sindicato español al Gobierno

Los Sindicatos elevaron al Gobierno una petición para reducir el Impuesto de Utilidades. Fue uno de los temas adoptados en la asamblea de las comisiones permanentes de las secciones sociales de los Sindicatos Nacionales y Junta Nacional de Hermandades celebrada en octubre del año pa-

sado. El acuerdo sindical sobre la exención del impuesto sobre el trabajo personal (Impuesto de Utilidades) dice textualmente: «Modificación del impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal, elevando el tope de exención de 25.000 pesetas anuales a 60.000. A partir del

tope de exención sólo deberá tributarse por la cantidad que excede y no por la totalidad, como viene sucediendo. Deberá establecerse una reducción progresiva por cada hijo y no a partir de los cuatro, como se aplica en el impuesto general sobre la renta.»

Lea

ANTENA